

FUNDAMENTOS

El calendario cultural y popular de la provincia de Entre Ríos se prepara para recibir un evento de gran trascendencia: la 12.^a (Duodécima) Fiesta Provincial de la Torta Frita. Prevista para el sábado 29 de noviembre de 2025 en la localidad de Gobernador Mansilla, Departamento Tala, esta celebración no solo marca un hito en la agenda gastronómica de la región, sino que también subraya una significativa trayectoria como motor de encuentro cultural, dinamizador social y polo de desarrollo económico local.

Esta festividad se ha consolidado como un elemento central en la promoción y preservación de las tradiciones culinarias y la identidad gastronómica entrerriana, revalorizando un producto simple y profundamente arraigado en la historia rural y familiar, como lo es la torta frita;

El evento posee una trayectoria ininterrumpida (salvo en 2020 por la pandemia) desde el año 2013, lo que atestigua su profunda raigambre popular y el compromiso sostenido de la comunidad y la Municipalidad de Gobernador Mansilla para su realización;

En el aspecto socioeconómico, la Fiesta genera un impacto positivo directo al atraer a miles de visitantes de la región y otras provincias, dinamizando la economía local a través del comercio, la hotelería y la gastronomía;

Se destaca su rol como plataforma de fomento productivo mediante la organización de una importante feria de artesanos y emprendedores, lo cual estimula la economía de pequeña escala y la comercialización de productos genuinamente entrerrianos;

La organización de la Fiesta mantiene un profundo componente solidario y comunitario, ya que se trabaja de manera articulada con instituciones deportivas y escolares de la localidad, a las cuales se destina gran parte de los beneficios recaudados, fortaleciendo así el tejido social y la capacidad de gestión comunitaria;

Otro elemento distintivo y fundamental de esta celebración radica en su vocación inclusiva, dado que su carácter de evento con **entrada libre y gratuita** (o con la posibilidad de colaboración voluntaria) garantiza el **acceso universal** al disfrute de la cultura, la gastronomía y la recreación, consolidando a la fiesta como un espacio verdaderamente popular y abierto a toda la ciudadanía, sin restricciones de índole económica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración de Interés Legislativo por parte de este Honorable Cuerpo ya que se constituye en un reconocimiento institucional indispensable al esfuerzo de la Municipalidad y de toda la comunidad de Gobernador Mansilla por mantener viva una tradición que forma parte del patrimonio cultural y popular de nuestra Provincia.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

PRIMERO: De interés legislativo la celebración de la 12° edición de la "*Fiesta de la Torta Frita*", a realizarse en la localidad de Gobernador Mansilla el día 29 de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Comuníquese y remítase copia a la Presidencia Municipal de Gobernador Mansilla, publíquese y oportunamente archívese.